CONSTANCIA DE PREVISION ANUAL

Pirapó, 19. de noviembre de 2020

Señor:

ABOG. PABLO F. SEITZ ORTIZ

DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Junta Municipal de la Municpalidad de Pirapó, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA de la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "*No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente*"

Se notifica que la Junta Municipal de la Municipalidad de Pirapó, tiene conocimiento de la CD 11/20 Adquisición de Cachamba , que es de carácter plurianual, provisto en el rubro 500-530-30-11, correspondiente al año 2020 y 2021|

Sin otro particular lo saludamos atentamente

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

.....

Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA

.....

Intendente Municipal